

**BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO**

**NO.- 14,475 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

**VOL. LVIII**

*Lunes 13 de Febrero del 2023*

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, en los numerales 58 y 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y en cumplimiento al acuerdo de pleno celebrado el día diez de febrero del dos mil veintitrés, el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, hace del conocimiento del público en general, el **NOMBRE DE LAS Y LOS PROFESIONISTAS EN DERECHO QUE ACREDITARON EL EXAMEN TEÓRICO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UNA MAGISTRADA O MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONVOCADO EN FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL ACTUAL**, al tenor de lo siguiente:

NOMBRE	CALIFICACIÓN
ARIAS GARDEA PRISCILA	80
OROZCO GUILLÉN GUSTAVO	90
SIONO VERDUZCO MARÍA GUADALUPE	85
VÁZQUEZ ROMERO ARMANDO JERÓNIMO	97.5

En consecuencia, se cita a las y los aspirantes señaladas con antelación a la aplicación del **EXAMEN PRÁCTICO**, el cual tendrá verificativo el día **veintisiete (27) de febrero del dos mil veintitrés, dando inicio a las nueve horas (9:00 horas) y concluyendo a las catorce horas (14:00 horas) del mismo día**, en las siguientes instalaciones:

**MEXICALI**

■ Sala de usos múltiples ubicada en el primer piso del edificio de Poder Judicial del Estado, sito en avenida de los Héroes sin número, Centro Cívico

Así mismo se hace del conocimiento, que en la **elaboración del proyecto de resolución, se permitirá el uso de leyes, códigos, tesis y jurisprudencias.**

Por otra parte, se informa que la presente publicación, tiene el efecto de que cualquier persona, dentro de los **tres días** siguientes, pueda presentar ante la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, cuyas instalaciones se ubican en el Edificio del Poder Judicial, tercer piso, en el Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, algún escrito en el que, de manera fundada y motivada, haga las observaciones u objeciones que considere pertinentes respecto de las y los profesionistas que se indican y, en su caso, acompañe los documentos indispensables para corroborar sus afirmaciones. Los escritos de observaciones u objeciones se tratarán de manera confidencial y se someterán a consideración del Pleno del Consejo.

Del mismo modo, en los términos precisados en el párrafo que antecede el Consejo de la Judicatura escuchará la opinión escrita de agrupaciones profesionales de abogados de esta entidad Federativa, que se encuentren registrados en el Departamento de Profesiones del Estado, así como de las Facultades y Escuelas de Derecho de Baja California, en tal sentido, las opiniones públicas que emitan las referidas agrupaciones de abogados y Facultades de Derecho deberán estar vinculadas con la actual convocatoria para efecto de sean valoradas o consideradas en la etapa de méritos, en consecuencia, no se concederá puntaje a aquellas que se hayan emitido con anterioridad a la convocatoria que nos ocupa.

**Finalmente, se solicita a las y los aspirantes su asistencia con 10 minutos de anticipación a la hora de inicio para efectos del registro, y que en caso de necesitar lentes, tomar las medidas necesarias, en virtud de que la elaboración del proyecto se realizará en equipo de cómputo.**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Mexicali, Baja California; a 10 de febrero del 2023  
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ